

DI Identidad Institucional 2021

La Vicerrectoría de Investigación y estudios Avanzados (VRIEA) a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a los investigadores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a una nueva convocatoria al concurso DI Identidad Institucional 2021.

1. Objetivo

Financiar, total o parcialmente iniciativas que realicen investigaciones en temáticas científicas, técnicas o humanistas aplicadas al beneficio social, que impacten positivamente a la comunidad universitaria y a su entorno, y que puedan transitar a nuevos proyectos con impacto social. Con esta iniciativa, nuestra universidad, a través de la VRIEA, otorga una herramienta única para muchas áreas de investigación en las cuales no existen fondos concursables gubernamentales y que, sin embargo, evidencian la necesidad de dar respuestas o soluciones a problemas que contribuyan al desarrollo social.

2. Postulación y limitaciones

- 2.1. El proyecto podrá ser presentado en forma individual o grupal, abierto a todos los profesores Jerarquizados, Adscritos, Asociados o Permanente No Jerarquizados de la PUCV (estos últimos con la autorización del Director de la Unidad Académica)
- 2.2. Además del profesor responsable, podrá incluirse uno o más profesores co-investigadores que pertenezcan a las jerarquías Permanente Jerarquizado, Adscrito, Permanente No Jerarquizado o Agregado (estos dos últimos con la autorización del Director de la Unidad Académica).
- 2.3. El Investigador Responsable (IR) podrá participar como IR en una sola postulación a este concurso (DI Identidad Institucional).
- 2.4. Podrán postular todos los Profesores que tengan o no financiamiento externo.
- 2.5. La postulación deberá realizarse en el español.
- 2.6. La postulación debe realizarse a través del Navegador Académico (módulo INVESTIGACIÓN y seleccionar el ítem Postular Proyecto).
- 2.7. En la postulación deberá explicitarse **cómo el proyecto aporta al Lineamiento de Identidad Institucional**.
- 2.8. En la(s) actividad(es) de investigación se deberá incluir al menos un estudiante de pregrado PUCV.
- 2.9. En la postulación, se deberá incluir el o los objetivos de desarrollo sostenible (ONU) a los que tributaría el proyecto.

3. Gastos que financia el DI Identidad Institucional

- 3.1. El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar es de \$ 1.500.000 (si se solicita un monto mayor al máximo será declarado fuera de bases).
- 3.2. La DI velará que los montos sean adecuados para cumplir los objetivos del proyecto, pudiendo modificarlos si lo estimare pertinente.
- 3.3. Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la “Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés” de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”. Se entenderá que, al momento de la postulación, el investigador está en conocimiento de esta Política.
- 3.4. Los ítems para hacer uso de los recursos corresponden a:
Gastos de Operación, Honorarios para alumno/s de pre y/o postgrado PUCV, personal técnico y/o apoyo, equipamiento de investigación (deberá ser justificado en la propuesta y se evaluará su pertinencia), sin monto máximo.

4. Proceso de Evaluación

- 4.1. En el proceso de evaluación incluirá la calidad de la propuesta (70%) y la viabilidad (30%).
- 4.2. Cada postulación será evaluada por un comité seleccionado por la Dirección de Investigación.
- 4.3. Aquellos proyectos de característica interdisciplinaria, que sean presentados por un equipo de al menos 2 o más académicos de distintas Unidades Académicas PUCV, recibirán una ponderación de 1.5 (aquellos proyectos individuales o con académicos de una misma Unidad Académica, recibirán una ponderación de 1.0).

5. Adjudicación y Firma de Convenio de Desempeño

- 5.1. Una vez finalizado el proceso de evaluación se publicarán los resultados en el sitio web de la VRIEA, con los proyectos adjudicados. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el investigador.

6. Compromisos

- 6.1. Firma de Convenio de desempeño.
- 6.2. Difusión del trabajo de investigación para ser difundido por la DI-VRIEA.
- 6.3. Participación jornadas, workshop, o paneles de evaluación si es requerido por la VRIEA.
- 6.4. Participación de al menos un estudiante de pregrado PUCV.
- 6.5. Entrega de informe final.
- 6.6. Entregar toda la información sobre temas de investigación del investigador(a) y su equipo que sea solicitada por la DI.

7. Consideraciones generales acerca de los recursos

- 7.1. El uso de los recursos deberá regirse estrictamente a lo señalado en el instructivo financiero vigente, y a las circulares emitidas por la Dirección de Finanzas relacionada con pagos.
- 7.2. Todos los gastos relacionados con proyectos internos tienen que ser enviados a la Dirección de Investigación para su registro y control, no a la Dirección de Finanzas.

8. Otras consideraciones

- 8.1.1. Quienes no hayan finalizado sus proyectos internos 2020 o anteriores (DI), o bien, cuyos informes fueron rechazados o se encuentren pendientes, deberán tener regularizada su situación antes de la fecha de cierre de la postulación.
- 8.1.2. Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la “Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés” de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”. Se entenderá que, al momento de la postulación, el investigador está en conocimiento de esta Política.
- 8.1.3. Los Investigadores Responsables o Directores del proyecto deberán ejecutar el proyecto de acuerdo a las directrices de Bioética y Bioseguridad de la PUCV, y a lo señalado por CONICYT (<https://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>).
- 8.1.4. No podrá postular el personal que tenga una relación contractual dentro de la VRIEA.
- 8.1.5. Dudas o consultas sobre la postulación a través del Navegador Académico, dirigirlas a dii.informacion@pucv.cl.

9. Fechas

- 9.1. Declaración de Bases: Mayo 2021
- 9.2. Postulaciones: Hasta el 23 de mayo 2021
- 9.3. Resultados: junio 2021
- 9.4. Inicio del proyecto: 15 de junio 2021
- 9.5. Ejecución del proyecto: Hasta enero 2022
- 9.6. Los informes deberán ser entregados desde el hasta el 4 marzo 2022.

10. Aceptación de las Bases

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2021 en cualquiera de sus concursos, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

11. Interpretación

Le corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al Director de investigación.